



**AYUNTAMIENTO DE DURANGO 2025-2028
FRACCIÓN DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO
INSTITUCIONAL**

INFORME DE RESULTADOS

**BRENDA MARIANA PACHECO
MATHEY**

INFORME

Primer año de Gobierno Municipal





INTRODUCCIÓN

Este informe se presenta en cumplimiento a un deber de transparencia y rendición de cuentas a cargo de quienes representamos a ciudadanía en el Ayuntamiento de Durango, núcleo en la toma de decisiones del Gobierno Municipal.

Se formula, del mismo modo, en observancia a la fracción VII del artículo 19 del Reglamento del Ayuntamiento, la cual estipula que las y los regidores deben presentar cada año, en los primeros quince días del mes de agosto, un informe de resultados por escrito, entregando además un ejemplar al Archivo General del Municipio.

A lo largo del presente documento se da cuenta de las iniciativas y propuestas de acuerdo planteadas ante el Cabildo, así como del trabajo llevado a cabo en comisiones, y aspectos relevantes de las tareas de gestión que constituyen una vía de encuentro y comunicación permanente con la población.

A un año de haber asumido el honor de trabajar por el desarrollo común, hay buenos resultados en beneficio de las mujeres y hombres de nuestro municipio; logros que nos impulsan a seguir adelante en la construcción de un segundo año de gestión de mayores avances para Durango.

Durango, Durango, agosto de 2026.



INICIATIVAS

A LO LARGO DE ESTE **PRIMER AÑO** del Gobierno Municipal presentamos **25** propuestas de modificaciones y nuevos reglamentos en materias tales como uso de **bicicletas**; carreras **deportivas, cabalgatas y desfiles**; **alfabetización**; **comercio en vía pública** y romerías; derechos de las **personas adultas mayores**; **senderos seguros**; **tranvías turísticos**; **salud municipal**; **arte en vía pública**; fomento del **empleo**; y **compostaje**, de entre las cuales se han votado en sentido positivo por el pleno del Cabildo **08** propuestas reglamentarias.

CON ESTAS **INICIATIVAS APROBADAS**, se pudieron establecer bases sólidas para el fomento sistematizado del uso recreativo de **vehículos no motorizados** y una mejor planeación en la construcción de **ciclovías**; así como herramientas para lograr mejores condiciones de desarrollo y reconocimiento del **comercio popular**; fortalecer la alfabetización en el municipio; garantizar **procesos eficientes** en materia de construcción y mejorar las condiciones de **trámites realizados por los particulares** ante el Gobierno Municipal, y perfeccionar el funcionamiento de la **Gaceta Municipal**.



INICIATIVAS



- 1. Adiciona una fracción V BIS al artículo 25 del Reglamento Interno del Instituto Municipal para el Desarrollo Humano y Valores, en materia de uso recreativo de vehículos no motorizados.
- 2. Reforma el artículo 15 y adiciona un artículo 16 BIS al Reglamento de Estacionamientos del Municipio de Durango, en materia de estacionamiento para bicicletas

REGIDORES PRI





INICIATIVAS

- 3. Reforma los artículos 18, 31, 35 y 37 del Reglamento de Movilidad Segura para el Municipio de Durango, en materia de planeación de ciclovías
- 4. Adiciona un artículo 7 BIS al Reglamento para el Desarrollo de Romerías en el Municipio de Durango, en materia de denominación anual de la Romería del 02 de noviembre
- 5. Adiciona una fracción XIX BIS al artículo 33 del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Durango, en materia de alfabetización
- 6. Reforma el artículo 327 del Reglamento de Construcciones y Desarrollo Urbano para el Municipio de Durango, en materia de representación legal para tramitar licencia de construcción
- 7. Adiciona un artículo 4 BIS, y reforma los artículos 1 BIS, 3, 6 y 7, todos del Reglamento de la Gaceta Municipal, en materia de correcciones (erratas)
- 8. Reforma la fracción II del artículo 69 del Reglamento del Ayuntamiento del Municipio de Durango, en materia de vencimiento de dictámenes de direcciones municipales



REFORMAS QUE YA SON UNA REALIDAD

• VEHÍCULOS NO MOTORIZADOS Y MEJOR PLANEACIÓN EN CICLOVÍAS

Se reformó el Reglamento del Instituto Municipal para el Desarrollo Humano y Valores, el Reglamento de Estacionamientos, y el Reglamento de Movilidad Segura, incorporando la tarea específica a cargo del área del INDEHVAL, de implementar un programa permanente de uso recreativo de vehículos no motorizados, tomando en cuenta los beneficios públicos que producen la organización y desarrollo de eventos de perfil deportivo-recreación

Cuando estos se sistematizan y pasan a ser parte de una agenda visible que la comunidad reconoce y hace propia. Asimismo, se instituyó la tarea coordinada del Instituto Municipal de Planeación, en junto con las dependencias responsables de tránsito y vialidad, seguridad pública, desarrollo urbano, medio ambiente y obras públicas, en materia de atención a ciclovías y condiciones para estacionamiento y movilidad segura.



REFORMAS QUE YA SON UNA REALIDAD

- **MEJORES CONDICIONES DEL COMERCIO POPULAR**

Se adicionó el Reglamento de Romerías, en el convencimiento de que reconocer el papel que ha desempeñado el comercio popular de manera histórica en las tradiciones e identidad local y nacional, es un elemento social valioso de cohesión.

De tal suerte que con la modificación reglamentaria se abrirá un espacio de memoria, para que la Romería del 02 de noviembre pueda denominarse, cada año, en la memoria de una persona comerciante popular o que haya impulsado el comercio popular en el municipio de Durango, lo cual será acordado por las organizaciones de comerciantes para que el Ayuntamiento realice las acciones de difusión que correspondan.



REFORMAS QUE YA SON UNA REALIDAD

• ALFABETIZACIÓN

Mediante adiciones al Reglamento de la Administración Pública se otorgó a la Dirección de Desarrollo Social y Humano la atribución específica de participar en la propuesta, diseño e implementación de programas y acciones de alfabetización y disminución del rezago educativo en el municipio de Durango; ello en virtud de los impactos sociales que genera el analfabetismo, y que suponen desventajas en muchas áreas para quienes no saben leer y escribir.

REGIDORES PRI





REFORMAS QUE YA SON UNA REALIDAD

- **PROCESOS EFICIENTES Y MEJORES CONDICIONES EN TRÁMITES**

Por medio de modificaciones al Reglamento de Construcciones y Desarrollo Urbano se reguló la posibilidad de que un representante legal del propietario o poseedor de un inmueble pueda solicitar la expedición de una licencia de construcción de obra pública o privada, siempre y cuando se presente un documento que acredite las facultades otorgadas para realizar dicha gestión; y para supuestos como los de uso de suelo





REFORMAS QUE YA SON UNA REALIDAD

se estableció que de gestionarse por un arrendatario, se deberá presentar documento en el cual el propietario le autorice a realizar el trámite en cuestión si tal autorización no se prevé en el contrato de arrendamiento, garantizando así el cumplimiento pleno de un principio de legalidad y certeza jurídica que dote a los trámites realizados ante la autoridad municipal y evite la lesión de derechos de terceros.

Con reformas al Reglamento de la Gaceta Municipal se incorporaron reglas que regulen la corrección de errores presentados en la publicación de documentos en la Gaceta Municipal, a subsanarse a través del instrumento de “fe de erratas”, distinguiendo con ello aquellas modificaciones de fondo que deben conceptuarse y tramitarse por distinta vía, con sus distintos efectos y particularidades, siguiendo las pautas establecidas en ordenamientos tales como la Ley del Periódico Oficial del Estado y la Ley del Diario Oficial de la Federación y Gacetas Gubernamentales, lo que da certeza y legalidad plena a diversos trámites de la ciudadanía cuya formalización se lleva a cabo a través de la Gaceta Municipal, luego de su aprobación por el Pleno del Ayuntamiento.



REFORMAS QUE YA SON UNA REALIDAD

A través de una modificación al Reglamento del Ayuntamiento, se logró determinar que si un trámite, luego del análisis, es viable, pero algún dictamen ha vencido, no por causa del particular, sino por los tiempos de respuesta en la Comisión de estudio, la actualización de dicho dictamen técnico no deberá generar una carga para el solicitante, lo que es un paso más en el camino de agilizar trámites, favorecer la inversión y dotar a la administración pública de herramientas que aseguren la confianza de la ciudadanía en un gobierno certero y justo.

R E G I D O R E S P R I





GACETA MUNICIPAL

Con reformas al Reglamento de la Gaceta Municipal se incorporaron reglas que regulen la corrección de errores presentados en la publicación de documentos en la Gaceta Municipal, a subsanarse a través del instrumento de “fe de erratas”, distinguiendo con ello aquellas modificaciones de fondo que deben conceptuarse y tramitarse por distinta vía, con sus distintos efectos y particularidades, siguiendo las pautas establecidas en ordenamientos tales como la Ley del Periódico Oficial del Estado y la Ley del Diario Oficial de la Federación y Gacetas Gubernamentales, lo que da certeza y legalidad plena a diversos trámites de la ciudadanía cuya formalización se lleva a cabo a través de la Gaceta Municipal, luego de su aprobación por el Pleno del Ayuntamiento.

R E G I D O R E S P R I





COMPLEMENTAN a lo anterior, las siguientes iniciativas presentadas en el primer año de ejercicio de gobierno, que se encuentran en pleno estudio **para su dictamen:**

- 1.Reforma el artículo 4 del Reglamento de espacios de uso común del Municipio de Durango, y adiciona una fracción IV BIS al artículo 13 del Reglamento de Protección Civil del Municipio de Durango, en materia de prevención de riesgos **protección civil al interior de parques** municipales.
- 2.**Reglamento sobre actividades de recreación, carreras** deportivas, cabalgatas y desfiles del Municipio de Durango
- 3.Adicionan las fracciones IX BIS y IX TER al artículo 33; se adicionan las fracciones XXVII BIS, XXVII TER y XXVII QUATER, al Artículo 35; se adicionan las fracciones V BIS y V TER al Artículo 41; se adiciona una fracción II BIS, al artículo 43; se adiciona una fracción V BIS al artículo 49, todos del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Durango, en materia de actividades de recreación, **carreras** deportivas, cabalgatas y desfiles en la vía pública en el Municipio de Durango





4. Adiciona las fracciones XXXII BIS y XXXII TER al artículo 15 del **Reglamento Interno del Instituto Municipal para el Desarrollo Humano y Valores**, en materia de actividades de recreación, **carreras** deportivas, cabalgatas y desfiles en la vía pública en el Municipio de Durango
5. Adiciona un fracción VIII BIS al artículo 10 del **Reglamento de Verificación, Inspección y Procedimientos Administrativos** del Municipio de Durango, en materia de actividades de recreación, carreras deportivas, cabalgatas y desfiles en la vía pública en el Municipio de Durango
6. Adiciona el artículo 126 BIS al Reglamento de Protección Civil del Municipio de Durango, en materia de actividades de recreación, carreras deportivas, cabalgatas y desfiles
7. Reforma los artículos 81 y 104 apartado B) fracción XXII del Reglamento de Tránsito en el Municipio de Durango, en materia de actividades de recreación, **carreras** deportivas, cabalgatas y desfiles en la vía pública en el Municipio de Durango



- 8.Reforma el artículo 20 BIS del Reglamento para el Control y Disminución de la **Contaminación Auditiva en el Municipio de Durango, en materia de Cabalgatas y Desfiles** en el Municipio de Durango
- 9.Reforma los artículos 5, 6, 7, 8, 9 10, 11, 16, 24, 25, 36, 38 y 39, y deroga la fracción IV del artículo 2 y el artículo 15, del Reglamento de los Derechos de las **Personas Adultas Mayores** del Municipio de Durango, en materia de armonización
- 10.Reforma el artículo 32 del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Durango, en materia de **Subdirección de Ornamenta** Municipal
- 11.Adiciona un artículo 30 BIS al Reglamento de las Mujeres para una Vida sin Violencia del Municipio de Durango, en materia de senderos seguros
- 12.Crea el Reglamento del Servicio de **Tranvías Turísticos** en el Municipio de Durango



13. Adición de un artículo 16 BIS al Reglamento de Comercio en la Vía Pública del Municipio de Durango, en materia de **arte en vía pública** sin fines comerciales
14. Reforma los artículos 51 y 52 del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Durango, a fin de fortalecer las funciones de la Dirección Municipal de Fomento Económico y Turismo en materia de **intermediación entre empleadores y personas que se encuentran en busca de empleo**. En tal sentido, se propone puntualizar que dichas atribuciones se ejerzan por conducto de un departamento específico, que se denomine **"Agencia Municipal de Empleo"**, a fin de que su labor central sea reconocida claramente por las personas a quienes se orienta. Ejercer un vínculo oficial y seguro entre empresas, negocios y diversos particulares y quienes requieren ser contratados laboralmente, es una responsabilidad de primer orden para una administración pública que cuenta con un área destinada al fomento económico. A través de dicha labor se otorgan herramientas adecuadas para una diversidad de mujeres y hombres en el proceso de obtener un empleo reenumerado que les permita cubrir sus necesidades, y amplíe su desarrollo y evolución personal. Asimismo se contribuye a la formalización y crecimiento económico del municipio, fortaleciendo el empleo formal.



POR UN DURANGO

- Adicionalmente al carácter de articulador entre empleadores y buscadores, de la Agencia Municipal, se delinea su función organizativa de ferias municipales de empleo de manera periódica así como de jornadas de información laboral orientadas a estudiantes y recién egresados de instituciones de nivel superior, considerando el cúmulo de estudiantes que año con año egresan de las diversas instituciones de educación superior, y quienes se enfrentan al desafío de encontrar trabajo.
15. Reforma el numeral 6 del artículo 40 del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Durango, en materia del órgano **desconcentrado “Hospital Municipal del Niño 460”**
 16. Crea el Reglamento del **“Hospital Municipal del Niño 460”**
 17. Adiciona una fracción IV BIS al artículo 31 del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Durango, y un artículo 50 BIS al **Reglamento de Servicios Públicos del Municipio de Durango, en materia de compostaje**





Propuestas de Acuerdo

Derivado del contacto con la ciudadanía y de los desafíos de la realidad inmediata, a través de puntos de acuerdo planteados ante el pleno del Cabildo, buscamos que autoridades de los diferentes niveles de gobierno contribuyan a la atención de problemáticas comunitarias, en materias que van desde la regularización de colonias, el empleo, hasta el fomento a la cultura y la atención al campo.

Destacamos las siguientes propuestas de acuerdo que planteamos ante el Cabildo y fueron aprobadas por los integrantes del Ayuntamiento:





Propuestas de Acuerdo

• DIAGNÓSTICO DE DURANGO DE ROL

Frente a diversos aspectos de la vida social que impactaba la implementación del programa denominado *Durango de rol*, se propuso la realización de un diagnóstico responsable acerca de los beneficios y áreas de oportunidad de dicha estrategia.

Durango de Rol buscó constituirse como un espacio de amplia convivencia familiar, que además de la recreación por sí misma, era una oportunidad de hacer del espacio público del centro de la ciudad un punto de encuentro de la comunidad;

y como todo programa público, se entendió como sujeto a una revisión que permitiera garantizar que sus objetivos se cumplieran de la mejor manera, por lo cual era preciso escuchar la voz de la ciudadanía reflejada tanto por quienes realizan alguna actividad económica, como por quienes hacen uso del espacio público del Centro Histórico.

Por ello se instruyó a la Dirección Municipal de Desarrollo Social para que realizara un estudio de campo para medir los impactos del programa e identificar las áreas de mejora.



• CABILDO INCLUSIVO



El punto de acuerdo buscó reconocer, visibilizar y garantizar la participación activa de las personas con discapacidad, por lo que se propuso, y aprobó por el pleno, conmemorar el Día Internacional de las Personas con Discapacidad mediante la realización de una sesión de Cabildo Inclusivo, a celebrarse en diciembre de 2025, en la que participaron personas con discapacidad representando los cargos de presidente Municipal, Síndico, Regidoras, Regidores y secretario del Ayuntamiento.



• CABILDO INCLUSIVO

El objetivo de dicha sesión fue visibilizar los derechos laborales, sociales y humanos de las personas con discapacidad, así como promover una cultura de respeto, inclusión y accesibilidad en los espacios públicos y laborales del municipio.

La sesión efectuada resultó un momento muy valioso de reconocimiento, expresión y contacto real con las personas con alguna discapacidad y sus exigencias públicas.

En México, más de 20 millones de personas viven con discapacidad o alguna limitación permanente (INEGI 2020), lo que equivale al 16.5% de la población nacional. En Durango, alrededor del 12% de la población, más de 200 mil personas, enfrenta barreras físicas, sociales o laborales para desarrollarse plenamente, por lo que el Ayuntamiento refrendó su compromiso con la inclusión, impulsando un espacio de participación activa y reconocimiento.



• PREVENCIÓN, ATENCIÓN Y ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES

La Ley de las mujeres para una vida sin violencia establece que, al interior de los Municipios, se deben crear los Consejos Municipales de Prevención, Atención y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres y la Familia, que además de integrarse con diversos servidores públicos, pueden incorporar a sus trabajos a organismos sociales, organizaciones no gubernamentales o expertos reconocidos en la materia de prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia de género, quienes tendrán a voz.





• PREVENCIÓN, ATENCIÓN Y ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES

Frente a dicho deber y a la necesidad de un funcionamiento adecuado en protección a los derechos de las mujeres y familias del municipio de Durango, se impulsó esta propuesta a fin de integrar dicho Consejo en tiempo y forma, y pudiese comenzar sus trabajos para coadyuvar en la definición y evaluación de las políticas públicas de prevención, atención y erradicación de la violencia contra las mujeres y la familia.

R E G I D O R E S P R I





• TEMPORADA INVERNAL

Considerando que la temporada invernal siempre es la de mayor riesgo para familias vulnerables y particularmente para las personas adultas mayores, se realizó un exhorto a diferentes áreas municipales para focalizar la atención en dicho período de bajas temperaturas.



Se hizo un llamado para que el DIF Municipal realizara una campaña de prevención, dirigida a los adultos mayores y sus familias, para evitar, en la medida de lo posible, enfermedades propias de la temporada invernal, así como asegurar en los comedores comunitarios la distribución de alimentos calientes, y en la medida de lo posible su distribución, casa por casa, a los usuarios más vulnerables.



• TEMPORADA INVERNAL

Asimismo a la Dirección Municipal de Protección Civil, para intensificar sus recorridos de vigilancia, a fin de atender y canalizar a las personas en situación de calle; así como a los titulares de todas las dependencias Municipales para que instruyeran a sus trabajadores a reportar a la Dirección Municipal de Protección Civil y/o al DIF Municipal, si identificaban a una persona en situación de calle, o un adulto mayor en condiciones de vulnerabilidad, para su atención oportuna.

R E G I D O R E S P R I





• INCENDIOS FORESTALES

La intensificación del cambio climático en los últimos años ha impactado a nuestro país, entidad federativa, y municipio: olas de calor, sequías, y en contraste, huracanes, fríos extremos y variación de los ciclos estacionales impactan cíclicamente a la población.

Al mes de mayo de 2026 se había presentado más de una centena (118) de incendios forestales en el territorio estatal, y en este panorama, la rápida proliferación de maleza y la llegada de olas de calor severas obligaban a intensificar la prevención, por lo que se realizó un exhorto a la Comisión Nacional Forestal (CONAFOR), a la Coordinación Estatal de Protección Civil, y a la Dirección Municipal de Protección Civil, para que intensificaran los mecanismos de protección forestal, brigadas de control, y combate de incendios forestales, frente a la incidencia de este tipo de desastres de detrimento natural del Estado y municipio.



• TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS (DECLARACIÓN PATRIMONIAL)

Con la convicción de que la transparencia y la rendición de cuentas no deben ser consideradas meramente como conceptos meramente, sino, en esencia, como los pilares que sostienen la confianza entre la ciudadanía y sus instituciones, se estimó importante hacer un llamado a que todas las personas servidoras públicas presentasen la Declaración de Situación Patrimonial y de Intereses, en su modalidad de modificación, que correspondió realizarse durante el mes de mayo, de conformidad con la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Durango.

Toda vez que la integridad del servidor público es el activo más valioso de una administración, se instruyó también a la Contraloría Municipal para que intensificara las jornadas de asesoría y acompañamiento técnico, garantizando que todo el personal, especialmente aquel que por primera vez realiza este proceso o que labora en áreas operativas, contase con las herramientas necesarias para su correcto cumplimiento, haciendo un llamado, además, a las y los titulares de las diversas Direcciones y Entidades municipales para que brindaran las facilidades necesarias para que el personal a su cargo cumpliera con este deber legal.



• VENTA DE ALIMENTOS PREPARADOS EN VÍA PÚBLICA

La venta de alimentos preparados en la vía pública es una actividad de la economía popular que otorga auxilio a muchas personas para sacar adelante a sus familias que, no obstante, debe ceñirse a las mejores condiciones en cuestiones de salubridad para los consumidores, protección civil, vialidad, ecología y medio ambiente, así como imagen armónica con el espacio urbano.

De entre ese universo de negocios, consideramos necesario colocar un especial foco de prevención y atención en aquellos que implican la cocción de alimentos, y por lo tanto, la utilización de instalaciones de gas, recipientes de dimensiones considerables con aceite hirviendo, y la colocación de dichos artefactos en el espacio público.

Si bien de acuerdo con la reglamentación municipal, este tipo de negociaciones requieren cumplir con reglas de protección civil, salubridad, no obstaculización, y limpieza de los espacios al término de sus jornadas, se advierte una circunstancia creciente en que los particulares descuidan el espacio de su actividad económica, por lo que se efectuó un exhorto a las



POR MEDIO DE PRONUNCIAMIENTOS en el Pleno del Cabildo abordé diversas temáticas de interés colectivo, así como exigencias sociales y problemáticas públicas que requerían la atención de los representantes populares que integramos el Ayuntamiento o bien de una interlocución con otros órdenes de gobierno.

Especialmente realicé un mensaje en torno a los **avances del gobierno estatal en su tercer informe de gobierno**; así como los desafíos en el **transporte público y sus contribuciones** a la sociedad de Durango; y el **empleo** como motor de cambio social.





Comisiones

Al interior de las diversas comisiones de trabajo del Ayuntamiento se han atendido asuntos turnados para su análisis y dictamen, y a la vez además se han buscado consensos y unión de esfuerzos para la resolución de problemáticas sociales.

Integración en Comisiones

1	SERVICIOS PÚBLICOS	PRESIDENTE
2	OBRAS PÚBLICAS	VOCAL
3	DERECHOS HUMANOS	VOCAL
4	PROTECCIÓN CIVIL	VOCAL
5	GESTIÓN TERRITORIAL Y VIVIENDA	SECRETARIA
6	TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN	VOCAL



Comisiones





Comisiones

OTRAS PARTICIPACIONES

1	CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO	INTEGRANTE
2	CONSEJO CIUDADANO DE ATENCIÓN A LA MUJER	INTEGRANTE
3	COMITÉ TÉCNICO DE CRÉDITOS	INTEGRANTE
4	CONSEJO DIRECTIVO DEL INMUVI	INTEGRANTE
5	CONSEJO MUNICIPAL DE CONSERVACIÓN DE LA VIDA SILVESTRE	INTEGRANTE



ASISTENCIAS

Integración en Comisiones

1	SERVICIOS PÚBLICOS	5
2	OBRAS PÚBLICAS	4
3	DERECHOS HUMANOS	6
4	PROTECCIÓN CIVIL	4
5	GESTIÓN TERRITORIAL Y VIVIENDA	23
6	TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN	2
	TOTAL	44

**2 dispensas **1 dispensa*



SESIONES DE CABILDO

SOLEMNE	2
EXTRAORDINARIA	2
ORDINARIA	39
TOTAL	43 de 44

**1 dispensa*





Gestión social

Las y los integrantes de la fracción del PRI mantuvimos una labor muy intensa de gestión y apoyo a la ciudadanía. Como muestra, en esta Regiduría, se apoyó en algunos de los siguientes aspectos

DESCRIPCIÓN DEL APOYO	TOTAL
APOYO ALIMENTARIO (DESPENSA)	4419
COBIJAS	2015
AGUINALDOS	4215
JUGUETES	900
ROSCAS DE PAN	110
PAQUETES DE CUARESMA	19
PASTELES	550
LÁMINAS	15
MATERIAL DE CONSTRUCCIÓN	36



Gestión social

Las y los integrantes de la fracción del PRI mantuvimos una labor muy intensa de gestión y apoyo a la ciudadanía. Como muestra, en esta Regiduría, se apoyó en algunos de los siguientes aspectos

DESCRIPCIÓN DEL APOYO	TOTAL
APARATOS FUNCIONALES	22
PINTURAS (BARRICAS)	4



Gestión social

